



Sub Dirección de Recursos
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 056 -2021-GRJ/ORH.

Huancayo, 11 MAR. 2021

LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El Informe Escalafonario N° 006-2021-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 02 de marzo del 2021 y el Acta de Defunción, de fecha 25 de enero del 2021, sobre cese definitivo por fallecimiento del servidor DARIO AQUILES CUBA PONCE y, demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la carrera administrativa termina por: a) **Fallecimiento**, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución;

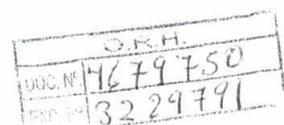
Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que **el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello**, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos la facultad y atribución de Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal entre otros el cese de la administración pública;

Que, de acuerdo a los documentos de gestión de la entidad Cuadro para Asignación de Personal – CAP y Presupuesto Analítico de Personal – (PAP), el ex servidor DARIO AQUILES CUBA PONCE, desempeñó el cargo de Profesional 5, de nivel remunerativo SP-B, de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 06-2021-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 02 de marzo del 2021, el ex servidor DARIO AQUILES CUBA PONCE, ingreso a la administración pública el 10 de mayo de 1983, posteriormente nombrado mediante Resolución Presidencial N° 011-89/CORDE-JUNÍN, de fecha 22 de febrero de 1989, acumuló un total de 37 años, 07 meses y 10 días de servicios efectivos prestados al estado, a partir del 10 de mayo de 1983 hasta el 21 de enero del 2021;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mediante Acta de Defunción de fecha 25 de enero del 2021, certificó el fallecimiento de don DARIO AQUILES CUBA PONCE el día 21 de enero del 2021;





Sub Dirección de Recursos
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, en consecuencia por el causal de fallecimiento, procede el cese definitivo de la carrera administrativa del ex servidor, a partir del 22 de enero del 2021, asimismo, el reconocimiento de tiempo de servicios que prestó al Estado;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, de la carrera administrativa, con efectividad, a partir del 22 de enero del 2021, al ex servidor DARIO AQUILES CUBA PONCE, del cargo de Profesional 5, de nivel remunerativo SP-B, de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, por el causal de su fallecimiento ocurrido el 21 de enero del 2021.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, al ex servidor DARIO AQUILES CUBA PONCE, treinta y siete (37) años, siete (07) meses y diez (10) días de servicios efectivos prestados al estado, desde el 02 de enero de 1989 fecha que ingresó a la administración pública hasta el 09 de febrero del 2021 a partir del 10 de mayo de 1983 hasta el 21 de enero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abog. NOEMI ESTHER LEÓN VIVA
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 MAR. 2021


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

NELV/SDORH
JDCN/Espc. Adm.